

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D^a M^a Jesús Redondo López.

Asiste el Sr. Interventor Acctal., D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión, D^a Carmen López Ruiz,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

No formulándose ninguna observación al borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018 fue aprobada por unanimidad de todos los miembros que conforman la Corporación.

2º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se hicieron comunicaciones. Y en cuanto a las resoluciones decretadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, los señores concejales se dieron por enterados de las mismas.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde hace los siguientes informes y felicitaciones:

- Felicitar a D. Juan Montenegro Carracedo, por su elección como nuevo Presidente de la Hermandad Filial de la Virgen de la Antigua en Cerdanyola del Vallés. Felicitación que hace extensiva al resto de integrantes de esta nueva Junta Directiva que seguro que continuará la magnífica labor de los hinojoseños que le precedieron en esta responsabilidad y en el honor de ser embajadores de su pueblo.
- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Córdoba una ayuda para la climatización del Pabellón El Pilar, por un importe de 126.731,88 euros.
- Asimismo, se ha solicitado a Diputación Provincial 10.036 euros para la eliminación de barreras arquitectónicas y 7.353 euros para el mantenimiento y costes del Centro Guadalinfo.
- Trasladar a la Delegación de Educación en Córdoba que ha cursado ante la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, la petición del IES "Jerez y Caballero", que fue respaldada por el Pleno de la Corporación Municipal, para que este centro imparta el próximo curso el Grado Medio de Servicios en Restauración.
- Dar la enhorabuena a la Asamblea local de Cruz Roja de Hinojosa del Duque, que en colaboración con este Ayuntamiento organizaba el pasado día 29 de diciembre la IV Carrera Solidaria "Por tu salud, por la infancia, corre o anda".
- Felicitar a M^a Carmen Luna, portavoz del grupo socialistas, por haber sido nombrada por Cruz Roja representante de la misma en este Ayuntamiento.

- Felicitar a parroquias, colectivos y asociaciones por la organización de la magnífica Cabalgata de Reyes Magos que todos pudimos disfrutar durante toda la tarde noche del pasado 5 de enero. Llenaron de ilusión a los más pequeños de todos nuestros hogares.
- Reconocimiento a la Hermandad de San Sebastián Mártir por las celebraciones realizadas con motivo del 75 Aniversario de su refundación, especialmente la exposición llevada a cabo en el Centro Cultural. También por la festividad realizada en honor de su titular los pasados días 19 y 20 de enero.
- Los ciudadanos de Hinojosa han vuelto a dar muestras de civismo y respeto hacia los demás durante la celebración de los pasados candelorios. Todos debemos sentirnos satisfechos.
- Reconocimiento y gratitud a todos los jóvenes universitarios de nuestro pueblo que han participado en la I Edición de los Premios Fin de Grado o Máster.
- Felicitación a la Hermandad de San Blas por las celebraciones realizadas en honor de su titular este pasado domingo.
- Mostrar nuestra satisfacción por la inclusión de Hinojosa del Duque en la iniciativa de promoción turística Pueblos Mágicos de España, en la que acompaña a otras localidades de grandes singularidades y potencialidades turísticas de nuestro país.
- Un grupo de mujeres de nuestro pueblo están realizando durante estos días un taller de bricolaje. Queremos agradecer a la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba la realización de este tipo de propuestas incluidas en el Programa de Formación de Mujeres en el Medio Rural.
- Este domingo todos los aficionados al senderismo tienen la oportunidad de conocer algunos de los parajes más singulares de nuestro pueblo gracias a la colaboración existente entre nuestro Ayuntamiento y la Asociación Entrehinojos. La ruta del Zújar aparece incluida en la guía de rutas de senderismo publicada por nuestro Ayuntamiento con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba.
- El pasado domingo día 3 de febrero se celebraba el “Primer Cross Running Tierras Hinojoseñas”. Todo un éxito. Agradecimiento y felicitación a los participantes y colaboradores, así como la Concejala de Deportes. Así construimos Hinojosa.
- El próximo día 22 de febrero, empezaremos celebrando el Día de Andalucía de la mejor forma posible, homenajeando a aquellas personas, entidades, empresas o colectivos de nuestro pueblo que han sido galardonados con la Medalla de Plata Ciudad de Hinojosa. Esa noche acompañaremos a Luisa María Gómez Tejero, a Juan Antonio Antón Gómez, a la Hermandad de San Sebastián, a la empresa Jamonos y Embutidos La Finojosa y a la Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. del Carmen. Enhorabuena a todos.
- El próximo día 28, Día de Andalucía, Hinojosa ofrecerá una amplia gama de propuestas gracias a sus colectivos y asociaciones. Los actos institucionales programados, que se celebrarán en la Plaza de la Catedral, complementarán el programa de una jornada muy especial para todos los andaluces. Los mejores deseos para todas estas entidades que promueven este tipo de iniciativas.
- Mostrar el máximo respaldo y buenos deseos al IES “Jerez y Caballero” que los próximos días 18 y 19 de febrero celebran sus primeras jornadas gastronómicas,

con la colaboración de un amplio número de empresas y establecimientos comerciales. Grandes y reconocidos maestros de la cocina de nuestra provincia se darán cita en las mismas y en las diferentes catas de degustación que se han organizado.

- El paro en el mes de enero ha sido de 859 parados, este mes se ha incrementado en toda Andalucía y España. En Hinojosa hay 20 parados más.
- El próximo día 23 de febrero se celebra en nuestra piscina climatizada el IV Master Class Aquagym, que pone de relieve una vez más la capacidad y calidad de nuestros equipamientos deportivos.
- Nuestros mejores deseos para la Peña del Caballo, que en las próximas semanas va a organizar el I Encuentro Ecuestre en nuestra localidad.

4º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Perea Ramírez manifiesta que una vez más su grupo repulsa toda violencia ejercida sobre las mujeres, sus hijas, toda violencia ejercida tanto dentro del ámbito familiar como en la calle, y desde aquí hacer un llamamiento a todas las instituciones para que se impliquen en este tema, para que se eduque a las nuevas generaciones y sepan establecer la igualdad entre hombre y mujer, evitando la ruptura familiar y las desgracias personales.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia hay que traer este punto al pleno, en lo que va de año van más de 19 mujeres asesinadas por este terrorismo patriarcal. Esta lacra social debe ser erradicada y apoyada por toda la sociedad, y también por todos los partidos políticos, porque hacer política para evitar las muertes de las personas es una buena política. No se deben hacer recortes en las leyes de violencia de género. Esta lacra afecta a todos los ámbitos de la sociedad, la barrera económica no influye, pero si la educación y la cultura. Hay que apostar por una educación temprana para erradicar el machismo que sufre la sociedad.

La Sra. Luna Barbero dice que desde que en 2007 se aprobara la Ley sobre la violencia de género, se ha avanzado, sobre todo en lo que se refiere al concepto de agresión sexual, y hacer política en suprimir la Ley de violencia de género es un retroceso en esos derechos que han adquirido las mujeres a lo largo de tantos años y de ese sufrimiento. En lo que va de año hay más de una decena de mujeres víctimas de la violencia de género, solo una o dos de ellas había denunciado, por lo que hay que seguir incidiendo en la educación, en la prevención e informarles que hay recursos a su disposición y todos debemos volcarnos en la eliminación de esta lacra social.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 DE APROBACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del citado decreto, que es del siguiente tenor:

"DECRETO

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 312, de fecha 27 de diciembre de 2018, se publica el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Considerando que, de conformidad con el artículo 3.Uno del mencionado Real Decreto-ley, éste es de aplicación a las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.

Considerando que el artículo 3.Dos del aludido Real Decreto-ley establece que “En el año 2019 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Considerando que de conformidad con el apartado Cuatro del artículo 3 del repetido Real Decreto-ley, la masa salarial del personal laboral, integrada por el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales devengadas el año anterior, podrá incrementarse en el porcentaje máximo del 2,25 por ciento previsto en el apartado Dos de este artículo 3º, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Considerando que en el número Cinco del artículo 3º se recogen las cuantías de sueldo, trienios y pagas extraordinarias para los funcionarios públicos, resultantes de incrementar en el 2,25% las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Considerando que en el artículo 6.Uno.C), que regula las retribuciones de los funcionarios del Estado, se recogen asimismo las cuantías económicas actualizadas de los distintos niveles de complemento de destino, resultantes de incrementar en un 2,25 por ciento las vigentes a 31 de diciembre de 2018, y que en el apartado D) se establece que la cuantía del complemento específico se incrementará para estos funcionarios en el porcentaje previsto en el artículo 3.Dos, esto es, el 2,25%, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2018.

Visto que en el B.O.E. número 25, de fecha 29 de enero de 2019, se publica la Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre.

HE RESUELTO

Primero: Que las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento, con excepción del personal sujeto a Convenios sectoriales o con retribuciones fijadas específicamente por Resoluciones, Acuerdos, etc. de concesión de subvenciones, experimenten un incremento del 2,25% en todos los conceptos retributivos que las integran, con efectos del uno de enero de 2019.

Segundo: Que por parte de los servicios correspondientes de esta Entidad se proceda a la adecuación de los conceptos que integran las retribuciones del personal, para incluir el incremento acordado en la nómina de enero de 2019.”

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Ratificar el decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2019 de aprobación de las retribuciones del personal al servicio de esta entidad para el ejercicio 2019.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA SIEMBRA DE LOS TERRENOS DE LA DEHESA MUNICIPAL, TEMPORADA 2019/2020.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto, donde consta el informe de Secretaria de fecha 1 de febrero de 2019, que es explicado por la Secretaria.

El Sr. Ortega Gómez dice que según lo acordado en la Comisión Informativa el precio de adjudicación es de 60 euros la fanega, igual que los últimos tres años, el plazo inscripción del 11 al 22 de febrero, día del sorteo 27 de febrero. Y primeramente se sorteará el Campo de Aviación y a continuación la Dehesa. El grupo popular se va a abstener, porque al igual que los tres últimos años no están de acuerdo con la subida innecesaria que se hizo

en cuanto al precio de adjudicación por fanega.

El Sr. Flores Moyano dice que su voto será abstención porque cree que el precio de 60 euros por fanega es bastante inferior a la media que se está pagando, no sólo en la localidad sino la media andaluza, que es de cien euros. Las personas que acceden a ello pueden hacer un esfuerzo porque las tierras que se sortean son de buena calidad y se le saca bastante rendimiento y el Ayuntamiento sufre un detrimento en su arcas municipales que repercute en los ciudadanos.

La Sra. Luna Barbero informa que se sortean ambos terrenos la Dehesa y el Campo de Aviación, las fechas de presentación de solicitudes (del 11 al 22 de febrero), el sorteo será el 27 de febrero, y por petición de los agricultores primero se sorteará el campo de aviación y luego la dehesa. El precio de 60 euros está un tercio por debajo de la media en Andalucía, los terrenos son bastante buenos. Se va a mantener ese precio y con esto se ayuda a los agricultores de la localidad. A continuación explica algunos detalles del pliego de condiciones.

El Sr. Ortega Gómez dice que 100 euros le parece desorbitado, y que aunque esta tierra sea buena no es comparable con la tierra de la campiña. Por lo tanto creen que la subida era innecesaria y se van a abstener.

El Sr. Flores Moyano dice que el dato está cogido de la Junta de Andalucía y es una media de todas las tierras de Andalucía, con lo cual seguro que en la campiña está a 300 euros. La gente que opta a arrendarla pueden hacer un esfuerzo porque se le saca rendimiento, y se debe pagar un precio justo y ese esfuerzo al final repercute en todos los hinojoseños.

La Sra. Luna Barbero dice que se mantiene el precio, es una tierra bastante interesante y de hecho son múltiples las solicitudes que se reciben para este tipo de contratación.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por seis votos a favor (los del PSOE) y siete abstenciones (las del PP e IULVCA): acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en las adjudicaciones para el arrendamiento de los aprovechamientos de las labores de siembra de la Dehesa Municipal, terrenos pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, campaña agrícola 2019/2020.

2º.- Abrir el tradicional procedimiento de adjudicación.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA RELATIVO A FACTURAS NO RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2018 POR FALTA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del informe del Intervención, que es del siguiente tenor:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Ante la existencia de determinadas facturas recibidas en el pasado ejercicio 2018, que se incluyen en la relación adjunta, y que se encuentran pendientes de reconocer por falta de consignación presupuestaria, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en*

general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

SEGUNDO. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

TERCERO. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación, con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

CUARTO. Así, se considera adecuado el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las facturas que se incluyen en la relación anexa, por un importe de 71.204,96 euros, que corresponden a gastos realizados en el ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto para el vigente ejercicio 2019, en las aplicaciones presupuestarias que asimismo se indican en las propias facturas y en el listado adjunto.

QUINTO. Existe consignación presupuestaria suficiente en dichas aplicaciones para hacer frente al gasto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

EL INTERVENTOR, José Luis Barbero Murillo.”

Siendo las 19,41 el Sr. Ortega Gómez abandona el salón de plenos.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo va a votar en contra de esta modificación, puesto que se trata de facturas que ya no tenían consignación presupuestaria del anterior ejercicio, y eso que al final de año se hizo una modificación presupuestaria. Facturas de energía eléctrica, que se debería haber contado con la previsión de ese gasto en el presupuesto, facturas de teatro, de castillo hinchable, de sociedad de autores. El grupo popular no está de acuerdo con esta modificación, lo que se debería es haber traído el presupuesto para este año 2019.

El Sr. Flores Moyano dice que si el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque gasta dinero es porque está haciendo cosas. Las personas que prestan un servicio al Ayuntamiento tienen que cobrar. Se hacen actividades que disfrutan y se benefician todos los hinojoseños. Y si se hacen se tienen que pagar.

La Sra. Luna Barbero dice que son facturas que hay que pagar sobre todo para no afectar negativamente a los proveedores. La gran parte de las facturas son de energía eléctrica. Tan sólo hay una factura de castillo hinchable. Las facturas más importantes están relacionadas con el gasoil de los colegios, con el mantenimiento de la piscina climatizada que es una de las instalaciones públicas que más se utiliza. Este Ayuntamiento ha apostado por deporte, cultura, por tanto no se gasta se invierte y está más que justificado esta modificación extrajudicial de deuda.

El Sr. Fernández Nogales dice que va a votar en contra por la falta de previsión del equipo de gobierno a la hora de afrontar los gastos y no atenerse a las cuantías del presupuesto para realizar esos gastos.

La Sra. Luna Barbero dice que son facturas que van asociadas a prestaciones, a servicios que se les están dando a los ciudadanos, por lo tanto hay que aprobar estas facturas para que los proveedores no retrasen más ese cobro.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULVCA) y cinco abstenciones (las del PP), acuerda:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda por importe de 71.204,96 euros, al amparo del informe que precede, emitido por la Intervención Municipal. Y las facturas quedan debidamente diligenciadas en el expediente de su razón.

8º.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA número 12 de 16 de enero) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda para actuar este Ayuntamiento como Entidad Colaboradora en el Programa de Rehabilitación de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Matías González López, para la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las personas beneficiarias.

9º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSOE, PP E IU RELATIVA A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN LA ATENCIÓN SANITARIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP e IU vienen a formular para su aprobación para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución en el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y en el artículo 43 el derecho a la salud de los ciudadanos españoles.

Para que, en materia sanitaria, estos artículos se cumplan es necesario que el Sistema Sanitario cuente con un número adecuado de Enfermeras y Enfermeros que puedan prestar a los ciudadanos los cuidados necesarios para garantizar el mantenimiento y/o recuperación de su salud.

El Sistema Sanitario Español no cuenta actualmente con una legislación específica que regule la asignación de un número determinado de pacientes a las Enfermeras y Enfermeros de los centros sanitarios y socio sanitarios. Por ello, en cada CCAA se ha establecido hasta ahora un número de enfermeras y enfermeros en sus plantillas en atención a diversos criterios.

Estos criterios, en muchas ocasiones, y más en los últimos años de coyuntura económica, han estado asociados principalmente a la necesidad de reducir el déficit público, más allá del interés en mejorar la calidad y la seguridad en la prestación de cuidados y de la asistencia sanitaria. Ello ha incidido en el aumento de las desigualdades entre las CCAA, como consecuencia de la insuficiente partida presupuestaria asignada a sanidad, lo que ha conllevado a un aumento exponencial

de las cargas de trabajo que deben soportar dichos profesionales de Enfermería.

Estas desigualdades en el número de enfermeras y enfermeros entre CCAA, también se dan dentro del propio servicio de salud, lo que puede generar una disparidad en la prestación de la atención sanitaria y los cuidados a pacientes, provocando un trato desigual a los ciudadanos, en función del centro sanitario o socio sanitario y del territorio donde sean atendidos.

Actualmente, según los datos ofrecidos por organismos internacionales y sociedades científicas, España se encuentra muy lejos de la media europea en cuanto a ratio enfermera/paciente, ya que nos encontramos con la mitad de profesionales enfermeros en la prestación de la asistencia sanitaria en nuestro país. En concreto, según los datos de la OCDE, en España contamos con 5,3 enfermeras por cada 1.000 habitantes, frente a la media de los países de nuestro entorno que cuentan con 8,8 enfermeras, y muy lejos de países como Dinamarca, Finlandia o Alemania que incluso duplican y triplican la ratio española con 16,9, 14,7 y 13,3 enfermeras respectivamente por cada 1.000 habitantes.

En nuestra Comunidad Autónoma actualmente contamos con 4,13 enfermeras por cada 1000 habitantes, cifra que se encuentra debajo de la media de nuestro país, situando la atención sanitaria que reciben nuestros ciudadanos en franca desventaja frente a la de los habitantes de otros territorios, impidiendo de este modo, como se recoge en nuestra Constitución, que la protección a la salud (artículo 43 de la Constitución Española) que garantice por igual a todos los ciudadanos, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (artículo 14 de la CE).

Estas cifras indican el déficit de Enfermeras y Enfermeros con los que cuenta nuestro servicio de salud y, en general, el sistema sanitario y socio sanitario. Y además, debido a la coyuntura económica señalada, los sistemas de provisión de las plantillas se han visto en buena medida paralizados, por lo que se ha visto agravada la deficiencia en la contratación de profesionales enfermeros que debían cubrir puestos que han sido amortizados o sencillamente no son cubiertos.

Añadir a estos los altos índices de temporalidad que precarizan la actividad laboral y asistencial que prestan las enfermeras y enfermeros, y que los servicios de salud en general cuentan con una plantilla cada vez más envejecida por la escasez de personal. Todo ello ha contribuido al empeoramiento de las condiciones de trabajo, al aumento del estrés que sufren los y las profesionales y a unas altísimas tasas de síntomas de estrés y burnout acreditadas.

Estas bajas ratios enfermera-paciente suponen un riesgo directo sobre la vida de los ciudadanos, aumentando de forma clara, según las evidencias científicas disponibles, su mortalidad y su morbilidad, incrementando el coste sanitario por el aumento de las estancias hospitalarias y el consumo de otros recursos.

Si a todo ello le sumamos la necesidad de dar una respuesta al envejecimiento progresivo de la población y al aumento de la cronicidad de numerosas patologías, se hace aún más necesario dotar el sistema sanitario y socio sanitario de un número de enfermeras suficiente con el fin de garantizar la calidad de los cuidados, la seguridad de los ciudadanos y la sostenibilidad del propio

sistema sanitario y socio sanitario, ya que los enfermeros tienen un papel fundamental en la prevención y la promoción de la salud, con la consiguiente disminución de las complicaciones de las diversas patologías y por tanto aportando bienestar a los ciudadanos, y disminuyendo notablemente el gasto sanitario a medio y largo plazo.

La dotación adecuada del número de enfermeras y enfermeros que presten su asistencia en nuestro servicio de salud y en el conjunto del sistema sanitario supondría una inversión en la salud y en la calidad de la atención, así como una mayor garantía de seguridad para los pacientes, lo que además es compatible con la consecución de unas condiciones de trabajo dignas.

Esta inversión que el sistema sanitario y socio sanitario debe realizar, adecuando el número de profesionales enfermeros para dar garantía de la atención en cuidados de calidad a los ciudadanos, lleva aparejado un ahorro económico para el propio sistema, ya que se verían reducidos los efectos adversos, reingresos y estancias hospitalarias, que suponen un coste aún mayor.

El contar con un número de efectivos suficiente supondría ver disminuida la sobrecarga asistencial de las y los enfermeros, reduciendo la posibilidad de cometer errores en la atención que prestan, aumentando la calidad asistencial, mejorando los tiempos de atención y el trato humano. Dando desde este modo cumplimiento al objetivo fundamental de mejora de la calidad de vida de la población, garantizando la adecuada seguridad y protección de la atención sanitaria y cuidados de los pacientes y la atención a las necesidades actuales de los ciudadanos.

Por todo lo anterior los Grupos Municipales PSOE, PP e IU del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción instando al Gobierno de España a:

1.- Aprobar, a través de un acuerdo vinculante de conferencia sectorial del Consejo Interterritorial, el establecimiento de una dotación adecuada de enfermeras/os que pueda garantizar una atención segura a la población española, con igualdad y equidad entre comunidades autónomas y provincias, mejorando la cohesión territorial en materia sanitaria y socio sanitaria. Permitiendo que las CCAA puedan adaptarse, en un plazo razonable y asumible, a la ratio determinada en dicho acuerdo.

2.- Asegurar una atención segura y de mayor calidad de la población española, a través de una ley que determine el número máximo de pacientes asignados a cada enfermera o enfermero, asegurando de este modo que serán tratados con los mismos niveles de cuidados, independientemente del lugar en el que residen.

3.- Garantizar a través del establecimiento de número máximo de pacientes por enfermera/o que los profesionales puedan trabajar con una carga laboral adecuada, lo que repercutirá positivamente en su salud y seguridad en el trabajo y asegurará una atención segura en la prestación de los cuidados.

4.- Asegurar a través del establecimiento de estas ratios, la sostenibilidad del sistema sanitario español, al dotarlo del número suficiente de enfermeras y enfermeros como inversión prioritaria generadora de importantes retornos económicos, sociales y de salud de la población.

5.- Dar traslado del acuerdo de la Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Salud en nuestra Comunidad, así como a la Presidencia del Gobierno de la Nación y titular del Ministerio de Sanidad."

El Sr. Fernández Nogales dice que su voto es a favor.

El Sr. Flores Moyano dice que esta moción recoge el déficit que tiene toda España en cuanto al número de profesionales de sanidad respecto a pacientes. Y en Andalucía se ven los recortes en sanidad, el número de profesionales por habitante es muy bajo. Esto es consecuencia del recorte en sanidad, pilar básico en la vida de los ciudadanos. Se debe apostar por estos profesionales e instar al gobierno a que invierta más en sanidad.

La Sra. Luna Barbero dice que es una petición que se está haciendo a todos los Ayuntamientos, a las Diputaciones de todo el Estado reclamando una dotación adecuada para que los enfermeros estén en todos los servicios de salud. Y lo que se pretende es que se asegure un establecimiento de un ratio de enfermos-paciente que garantice una atención segura, de calidad, independientemente de la Comunidad Autónoma donde se viva.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo político municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas propiamente dicho.

Se presenta por la Presidencia el siguiente punto

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA SIEMBRA DE LOS TERRENOS DE LA CAMPO DE AVIACIÓN, TEMPORADA 2019/2020.

La Presidencia justifica el carácter urgente del asunto.

Sometida la declaración de urgencia del citado asunto a votación ordinaria, se acuerda, por unanimidad de los doce miembros presentes, su carácter urgente y, por tanto, su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado al efecto donde consta el informe de Secretaría sobre este asunto de fecha 1 de febrero de 2019.

Los portavoces de los grupos municipales no hacen debate en este punto y sostienen que su opinión es la misma que lo expresado en el punto 6 del orden del día de esta sesión.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en las adjudicaciones para el arrendamiento de los aprovechamientos de las labores de siembra del Aeródromo (Campo de Aviación), terrenos de titularidad municipal, campaña agrícola 2019/2020.

2º.- Abrir el tradicional procedimiento de adjudicación.

Seguidamente el Sr. Presidente presenta el siguiente punto:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO.

Sometida al declaración de urgencia de la citada moción a votación ordinaria, por seis votos a favor (los del PSOE) y seis en contra (cinco del PP y uno de IULVCA), requiriéndose para la inclusión de esta moción en el orden del día de la sesión la mayoría absoluta, y no

alcanzándose dicha mayoría y no pudiendo operar el voto de calidad del Alcalde, se acuerda:

- No aprobar la urgencia de la citada moción.

Seguidamente, se contestan los ruegos realizados en la anterior sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018, en primer lugar a los ruegos realizados por el Sr. Ortega Gómez.

1º.- En cuanto al ruego relativo a la ruta de la tapa, el Sr. Delgado Díaz dice que en la primera parte del ruego se da la enhorabuena que a él también le gustaría compartir esa enhorabuena y hacerla llegar a todos los hosteleros y personal del Ayuntamiento que hacen posible que esta ruta de la tapa se vaya superando y se está poniendo en valor en toda nuestra comarca. Asimismo, en cuanto a la segunda parte del ruego, le solicita que diga cuáles son esos establecimientos que se deben controlar, para que no comentan errores.

2º.- En lo referente al ruego del Sr. Ortega Gómez sobre el arreglo de camino que llega a la finca de las tobosas, el Sr. Delgado Díaz dice conocer ese camino, que lo ha visitado y tiene dos zonas que están muy llanas, se estanca el agua y eso produce los baches que tiene bastantes profundos. Hay que ponerlo para arreglarlo. Por la lejanía del pueblo y el tránsito no tiene tanta trascendencia como pueden tener otros para valorar. No consta ninguna solicitud al respecto. Y eso era lo que tenía que haber hecho la solicitud al Ayuntamiento como hacen todos los ciudadanos.

El Sr. Fernández Nogales dice que el ruego era una transcripción del escrito que mandaban, a través del concejal Sr. Ortega, dirigido al Ayuntamiento. Cree que deben considerarlo como una solicitud.

El Sr. Alcalde dice que si ha entrado en el registro de este Ayuntamiento se considerara una solicitud. El Sr. Delegado Díaz no consta ningún escrito registrado al día de hoy.

A continuación se contestan a los ruegos y preguntas realizados por el Sr. Fernández Nogales:

1º.- En cuanto al ruego relativo a las quejas de vecinos de la calle San Gregorio, el Sr. Delgado Díaz dice que conocen el problema de los callejones de San Gregorio que es igual que el de otras zonas del pueblo que crece verde y malas hierbas y por tanto hay bichos. Se va a tratar de evitar este problema con un plan específico de curar las malas hierbas y fumigar los bichos, por lo que no hay dejadez por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Fernández Nogales dice que espera que tenga un plan y se ejecute porque estos años pasados no había plan y de ahí las quejas de los vecinos.

El Sr. Delgado Díaz dice que en estos años pasados se ha hecho igual que se va a hacer en éste, se ha fumigado, las malas hierbas con líquido normal y la de los bichos con dos líquidos, el de la larva y el del bicho. Se está teniendo en consideración porque llevamos tres años haciéndolo de esta manera.

2º.- En cuanto al ruego referente al puesto de conserje, el Sr. Delgado Díaz dice que en este Ayuntamiento se han solicitado dos plazas de conserje para los colegios. Hay dos puestos de trabajo y hay dos maneras de llegar a ellos: por la bolsa de peón de servicios (que incluye taquilla de piscina, mantenimiento y también conserje) y otra manera es el emplea joven y +45 que oferta dos plazas de conserje. No hay otras formas de trabajar en el colegio.

El Sr. Fernández Nogales dice que de sus palabras deduce que era un malentendido lo que le trasladaba que al parecer unas personas venían llamadas para que se inscribieran en una bolsa y otras alertadas por ellas no encontraban donde apuntarse en la bolsa. Quizá se les decía a las personas nombradas las primeras que se apuntaran como peones de servicios en el INEM para ser llamados en el emplea joven y +45. Pero cree que la gente del pueblo no miente, dice las cosas como la están viviendo.

El Sr. Delgado Díaz dice que cree que lo ha entendido mal, porque la bolsa de peón de

servicios es del Ayuntamiento y en el INEM no es bolsa sino apuntarse con un código a un epígrafe del Emplea Joven. Tanto en el INEM como en el Ayuntamiento se está dando la información de todos los puestos de trabajo que hay.

3º.- Al ruego relativo al trabajador que tenía que limpiar el matadero, el Sr. Delgado Díaz dice que este ruego quedó explicado en el ruego nº 1 del pleno anterior.

El Sr. Fernández Nogales dice que el ruego anterior hacía referencia a la suciedad que hay dentro del matadero, este ruego va referido a la no limpieza del matadero, a la urgencia de la limpieza que había hace unos años en el matadero para que la hiciera cierto trabajador de este Ayuntamiento y a que explique si es acoso o no el caso del trabajador que tenía que limpiar el matadero.

El Sr. Delgado Díaz lee el ruego del anterior pleno que decía “Se le pidió a ese trabajador que limpiara esas instalaciones y no hubo otro interés más que lo limpiara” y en este dice “Se ruega al Sr. Delgado explique si es acoso o no para Vd. el caso del trabajador que tenía que limpiar el matadero”, por tanto es el mismo ruego. Y cree que no es acoso.

4º.- Al ruego relativo a reunirse la comisión de TV, el Sr. Alcalde le dice que una es más que ninguna, se ha reunido una vez al principio de esta Corporación. Se le ha citado dos o tres veces. Pero lo más importante en los medios públicos es la participación y la participación en televisión la hacen los colectivos, las asociaciones, los grupos, las hermandades, y ese es el uso que se hace de un bien público, y están satisfechos de que eso sea así.

El Sr. Fernández Nogales dice que si le puede presentar el resguardo de las citaciones que ha dicho, de haberla recibido, porque no se le ha citado. Y por supuesto años atrás la televisión ya la usaban las asociaciones del municipio y los ciudadanos cuando tenían que usarla. Y algunas veces la usaban sin tenerle que poner el logo del Ayuntamiento, por anunciar en televisión cualquier cosa. Y no puede decirle que le ha citado porque a él no se le ha citado.

El Sr. Alcalde dice que tiene en mente que se han reunido. Y si cree que el logo no debe de colocarse, dígalo claramente.

5º.- En cuanto al ruego de la retransmisión de los resultados electorales, el Sr. Alcalde le dice que con las redes sociales, con los medios que hay, que anuncian los datos, posiblemente no se ha creído oportuno que se incluyan dentro de la televisión local, que como la palabra dice “local” relacionada con todas las actividades que se realizan en nuestra localidad, deportivas, culturales, etc. No ha habido ningún interés.

El Sr. Fernández Nogales dice que ni en la televisión ni en las redes sociales propias del Ayuntamiento ha salido el resultado de las elecciones. Hay personas mayores que no tienen redes sociales y deben estar informadas de lo que sucede en el municipio.

El Sr. Alcalde dice que no ha habido mala intención en que no hayan salido los datos.

6º.- Al ruego relativo a dirigirse a unas empresas y a otras no, la Sra. Díaz Perea dice que ella ni invita ni deja de invitar, sino que en el Ayuntamiento existe un listado de comercio, y ojalá todos los meses se inscribieran en ese listado, y a las empresas de este listado se les envía una carta. Pero como los establecimientos cambian de dirección, otros se han cerrado y otros de nueva apertura se hacen también las invitaciones en la televisión local, la página web, y en las redes sociales del Ayuntamiento para que todo el mundo pueda enterarse.

El Sr. Fernández Nogales dice que será que alguno no ha venido a inscribirse o se haya dado de baja, pero cree que hay empresas que llevan muchos años, que han participado en otras campañas y que no ha sido citadas este año.

La Sra. Díaz Perea dice que la citación es pública, todo el mundo se entera. Está en la televisión local, en las redes sociales y en la página web.

El Sr. Fernández Nogales dice que el Ayuntamiento tiene que dirigirse personalmente a cada empresa.

La Sra. Díaz Perea dice que si la empresa no está en el listado es imposible que el ayuntamiento le notifique. La invitación no es personal, se hace para que se entere todo el mundo y pueda venir la máxima afluencia de empresas.

El Sr. Fernández Nogales dice que son empresas que están en el listado.

La Sra. Díaz Perea dice que le extraña, habrá sido un error del notificador, que sea nuevo, porque se encarga de revisar el listado.

7º.- En cuanto al ruego de mayor presupuesto para la Ley de Violencia de Género dice que si hay más presupuesto, a raíz del Real Decreto 9/2018 el gobierno amplió la protección de las víctimas, modifica el código civil. Y hace unas semanas se recibió una circular del gabinete de igualdad del Estado que comunicaba que en enero se ingresaría un dinero a los ayuntamientos para que directamente trabajen con la violencia de género. No se puede hacer un Pacto de Estado sin competencias a los Ayuntamientos, sin presupuesto. Al día de hoy, se tiene 18.030 euros para el tema de la violencia de género. Es la primera vez de esta transferencia de competencias para trabajar en la violencia de género.

El Sr. Fernández Nogales dice que el presupuesto seguro que es el mismo, habrán cambiado partidas de un sitio a otro, es el prorrogado de 2018. Hasta que no se apruebe un presupuesto nuevo las cuantías van a ser las mismas, que se destinen de una forma o de otra.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que decir que hay presupuesto y que no tienen competencias los Ayuntamientos, no es política, es reclamar una cosa que se necesita para poder trabajar con violencia de género. Lo que se quiere que los Ayuntamientos recuperen las competencias en materia de género, porque son las personas que estamos más cerca de las víctimas. Los presupuestos no estarán aprobados pero a día de hoy hay en la cuenta del Ayuntamiento 18.000 euros para trabajar con la violencia de género.

En cuanto a RUEGOS Y PREGUNTAS propiamente dicho, se hacen los siguientes, por el **Sr. Fernández Nogales**:

1º.- Ruega al Sr. Presidente de la Corporación que continúe el pleno con la misma dinámica que ha venido teniendo hasta ahora, en relación con la recepción de las mociones e incluirlas dentro del orden del día, dado que ha cambiado en este último pleno. Cree que es más dinámico el pleno y se pueden escuchar más expresiones por parte de los grupos políticos si se deja como estaba anteriormente, puesto que el partido popular si presenta alguna moción, que por urgencia puede ser rechazada con los votos del partido socialista y nunca este grupo tendría voz, aunque ya se intenta privar de la misma desde hace tres años y nueve meses.

El Sr. González López dice que debe atenerse a lo que marca el ROF.

El Sr. Fernández Nogales dice que más bien atenerse a lo que se le ocurra al Sr. Presidente en cada momento.

2º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero que exprese su opinión y la de su grupo sobre el reconocimiento de Juan Gerardo Guaidó Márquez, Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, como Presidente Encargado de la República de Venezuela, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor, si están a favor o en contra de que en Venezuela se lleve a cabo un proceso de transición democrática y la celebración de elecciones libres y con garantías en el país, de acuerdo con su propia constitución y además si piensan desde su grupo si es necesario paliar la gravísima crisis humanitaria que como consecuencia de la dictadura del Sr. Maduro en los últimos años están viviendo los ciudadanos venezolanos, teniendo en cuenta que existe en el régimen de Maduro una manifiesta vulneración de los más básicos derechos humanos.

3º.- Ruega al Sr. Delgado Díaz que dé su opinión sobre la posibilidad de reconocer por parte de su grupo el valor estratégico de la caza y si considera que es necesario elaborar de manera urgente una estrategia nacional de gestión cinegética, teniendo en cuenta que la caza en nuestro país representa el 0,3% del PIB, con un gasto de 6.475 millones de €, con un

retorno fiscal de 614 millones de € y quizá lo más importante la generación de 187.000 empleos.

4º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero si cree que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 en Córdoba si es bueno para la provincia o no, teniendo en cuenta que este proyecto va a hacer que Córdoba perciba menos de 20 millones de euros que con los Presupuestos Generales del Estado de 2018, presupuestos que desde el PSOE fueron criticados.

5º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero que traslade su opinión sobre los símbolos nacionales (bandera, himno, escudo). Para el grupo popular vienen siendo una expresión de convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de nuestro país, España, y les identifica ante el resto del mundo. Ni más, ni menos que los símbolos de cualquier otro país para sus ciudadanos. Sra. Luna Barbero tiene este mismo sentir con respecto a los símbolos nacionales, le invita a que lo diga aquí y también le invita a que anime a sus compañeros del Gobierno de España para que respeten estos símbolos y por supuesto a la nación que representan, por encima de cualquier ambición personal, como es el caso de lo que se está viviendo en los últimos días.

6º.- Al Sr. Delgado Díaz, le dice que mucho tiempo atrás ciudadanos de esta localidad pusieron en su conocimiento el mal estado del pozo que se encuentra en el camino de Villanueva, justamente en los primeros metros de este camino cuando se asciende desde la Ctra. de Peñarroya-Pueblonuevo. Las balsas del brocal cayeron dentro hace tiempo y es un peligro el estado en el que se encuentra. Por lo que le ruega que a la mayor brevedad posible se arregle dicho pozo, dado el riesgo que supone para los usuarios del mismo en las circunstancias actuales.

El Sr. Delgado Díaz dice que ese pozo está ahí en fotografías y lo tiene en consideración. Está marcado y vallado. Se ha sacado su perímetro para que se pueda ver. Ese como todos los demás que se están preparando para hacer. Se ha desarrollado un plan para poner soluciones y que nadie se caiga.

El Sr. Fernández Nogales dice que este pozo en cuestión se debería haber revisado antes, porque quien me lo ha dicho dice que hace meses que está así y que lo puso en conocimiento del concejal, y que sigue en las mismas condiciones. Le anima a que lo haga lo antes posible.

7º.- En los últimos dos o tres años los hinojoseños estamos asistiendo a un incremento de la población de palomas, y como consecuencia de ello, se producen mayores desperfectos en los tejados, más suciedad a terrazas y a nuestras calles, por lo que ruega al Sr. Delgado Díaz que comience a trabajar sobre este tema, antes de que termine la legislatura, y comience por la limpieza de algunas zonas donde hay acumulación masiva de palomas, por ejemplo en la calle Corredera, hay alguna fachada que se encuentra llena de palomos durante todo el día. También el acerado de la vivienda esquina Corredera con El Carmen, hay tal acumulación de estiércol de palomos que al estar en la parte de umbría, con la humedad se desliza, y días pasados se han producidos caídas de hinojoseños y rotura de brazo de una de ellas, aunque sabe que hoy se ha limpiado ese acerado.

El Sr. Delgado Díaz dice que con la estrategia que están haciendo con las palomas, entrar en casas con el consiguiente permiso, la última vez en un domicilio se recogieron 400 palomos. Es una actividad que se está dando muy bien. También se ha incrementado el número de jaulas. Y lo último que se está haciendo, y da las gracias al Club de cetreros de Belálcazar, que le ha dejado sus águilas y se han conseguido ahuyentar, aunque seguro volverán pero se repetirá la operación.

8º.- Al Sr. Delgado Díaz le ruega que ponga en contacto con los vecinos de la calle Frailes y Convento, por una inusual proliferación de ratas, por lo que le invita a realizar las actuaciones pertinentes de control de plagas.

9º.- Al Sr. Delgado Díaz, le dice que parece ser que en este último mes vuelve a subir el paro en Hinojosa, concretamente según el Ministerio y la Junta de Andalucía lo ha hecho en 22 personas. Le ruega indique las actuaciones que se van a realizar desde su concejalía para paliar esta situación.

9º.- En el mes de octubre se hizo por parte de un vecino una solicitud para reclamar una responsabilidad civil al Ayuntamiento, con una cantidad de 275 euros, al haber dado su coche contra una valla que se encontraba abajo del acerado en la calle Mercado. Ruega a la Sra. Luna Barbero, se conteste a la mayor brevedad posible, si le corresponde tal responsabilidad o no.

10º.- Hace unos meses se aprobó por parte de la Corporación Municipal recibir los libros de la biblioteca de D. Rafael Gil Caballero, cree que todavía están en su casa, por lo que a petición de su viuda, se hace este ruego, dirigido al Sr. Alcalde, para que el Ayuntamiento desplace esos libros, hacer un inventario correcto y trasladarlos a Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde dice que se está buscando el mejor espacio posible.

El Sr. Flores Moyano dice que todos estamos de acuerdo en llevar los libros y cree que debe hacerse a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,